

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 SUBSECRETARÍA

*Publicado el 1°/06/09  
 d. Of. N° 39.375..*

N° 21 - *Repertorio N° 2112-2008*

Expediente N° 20 III - Tercera Región.  
 Concesiones.

En conformidad a la solicitud de esta fecha  
 protocolado el presente documento agregándolo  
 final de los registros de escrituras públicas.

18 AGO 2009

Ordena expropiación; autoriza Convenio Ad  
 Referéndum Directo de Precio y aprueba Planos  
 y Cuadros de Expropiación en la parte que se  
 refiere al lote N° 52, CONCESION RUTA 5  
 NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDERA  
 SECTOR DE VALLENAR. KM. 660.000,00 AL  
 PUBLICO KM. 665.000,00.

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

ARIANA MARINO PATRÓN CRTEGA  
 NOTARIO PÚBLICO  
 1665 BITE  
 SANTIAGO

30 ABR 2009

*39375  
 010609*

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZÓN

DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	SUBSECRETARIA DE CO. PBL. OFICINA DE PARTES
DEPART. CONTABIL.	SECRETARIA GENERAL
SUB DEP. C. CENTRAL.	12 MAY 2009
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. R. U. Y T	
SUB DEP. MUNICIP.	

CONSIDERANDO:

El informe de la Comisión de Peritos, nombrada por Resolución FISCALLA Exenta N° 697, de 24 de octubre de 2008, integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Mariene Teresa Ríos Marcuello y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de noviembre de 2008, el monto provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.724.000, para el lote N° 52.

21 ABR. 2009

1665

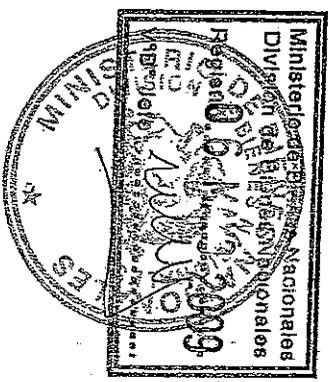
D E C R E T O (EXENTO)

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

1°

EXPROPIESE para el Fisco, el lote de terreno N° 52, Km. 663.613,30 al Km. 663.676,60, necesario para la ejecución de la obra CONCESION RUTA 5 NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDERA SECTOR DE VALLENAR. KM. 660.000,00 AL KM. 665.000,00 (LOTE 52), Comuna de ValLENAR, Provincia de Huasco, Tercera Región de Atacama, que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2008249



2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Valledupar y la superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

LOTE	PROPIETARIO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M <sup>2</sup> .
52	JORGE RAÚL MORALES SALAS	834-88	1.161

3º.- **AUTORIZASE** el Convenio Ad Referendum Directo de Precio, de 23 de enero de 2009, que se adjunta, suscrito entre don Dicho Navarro Muñoz, en representación del Fisco, y don JORGE RAÚL MORALES SALAS, por el cual se fija la indemnización definitiva de la expropiación, en la cantidad de \$ 4.824.000.- para el lote N° 52.

4º.- La escritura publica de expropiación, cuyo borrador redactará la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas y que contendrá los requisitos que se mencionan en el artículo 11 del Decreto Ley N° 2186, de 1978, se otorgará una vez publicado en el Diario Oficial el presente decreto, en tanto que la indemnización, se pagará al contado, una vez que la escritura pública se otorgue e inscriba en favor del Fisco, se presenten los certificados de gravámenes, prohibiciones y litigios de 30 años y se informe favorablemente por la mencionada Fiscalía, respecto del cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente número.

5º.- **AUTORIZASE** al Fiscal Regional de la Tercera Región de Atacama o al Abogado Jefe del Departamento de Expropiaciones, ambos de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, para el efecto que proceda a suscribir en representación del Fisco, la escritura pública correspondiente y para requerir su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

6º.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 4.824.000.-) por el lote N° 52 con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos No Financieros - Terrenos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

  
SERGIO BITAR CHACRA  
Ministro de Obras Públicas